

VISTO:

El Expte. **B-84-00 BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA Y ALIANZA** Resolución Ref: Declarar de Interés Municipal los cuarenta años de la Creación del Instituto Comercial EL SOCORRO; y

CONSIDERANDO:

Que en el año 1960 fue creado el Instituto Comercial El Socorro y celebrándose entonces el día 25 de Mayo del corriente sus cuarenta años de vida.-

La importante tarea educativa que el mismo ha desarrollado durante todos estos años, formando alumnos que han dado acabadas muestras de haberse proyectado con altos valores en la Sociedad ya sea como profesionales o como respetables ciudadanos provistos de sólidos principios éticos y morales.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Tercera Sesión Ordinaria**, celebrada el día 12 de mayo de 2000, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN:

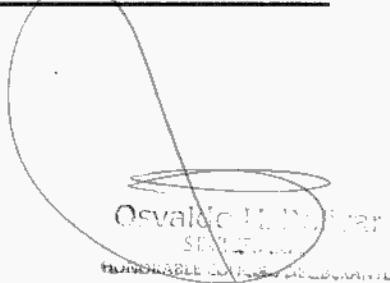
ARTÍCULO 1º: Declárese de **Interés Municipal** los actos a celebrarse ----- por los cuarenta años del Instituto Comercial El Socorro, el día 25 de Mayo del corriente.-

ARTÍCULO 2º: Enviar copia de la presente Resolución al Departamento ----- Ejecutivo, a las autoridades del Instituto Comercial El Socorro representadas por la Sra. Beatriz Lucich de Martínez y a la Inspectora Jefe de DEIGEP, Sra. Carmen Posteraro.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, mayo 15 de 2000.-

RESOLUCION N° 1136/00.-


Osvaldo H. Díaz
SEÑOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courrial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE